INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa ANDE N° 6460/2020
"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID: 375532

Asunción, 20 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa, la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación Estándar y a las normativas vigentes, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 35/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Ítems	Precio Total por Ítem (IVA Incluido)
1.	VELUTE S.R.L.	₲	Ítem N° 1	15.000
			Ítem N° 2	12.000
			Ítem N° 3	20.000
			Ítem N° 4	11.500
			Ítem N° 5	17.000
			Ítem N° 6	4.700
			Ítem N° 7	3.100
			Ítem N° 8	1.800
2.	SOME S.A.C.I.A.	₲	Ítem N° 1	16.675
			Ítem N° 2	9.280
			Ítem N° 3	25.180
			Ítem N° 4	11.200
			Ítem N° 5	11.900
			Ítem N° 6	NO COTIZA
			Ítem N° 7	1.980
			Ítem N° 8	1.350

N°	Oferente	Moneda	Ítems	Precio Total por Ítem (IVA Incluido)
3.	DV CORP S.A.	₲	Ítem N° 1	14.250
			Ítem N° 2	8.500
			Ítem N° 3	24.650
			Ítem N° 4	13.100
			Ítem N° 5	22.500
			Ítem N° 6	4.350
			Ítem N° 7	3.700
			Ítem N° 8	2.200
4.	SENSICRED S.A.	₲	Ítem N° 1	19.000
			Ítem N° 2	16.000
			Ítem N° 3	32.000
			Ítem N° 4	14.800
			Ítem N° 5	15.000
			Ítem N° 6	6.500
			Ítem N° 7	3.000
			Ítem N° 8	1.700

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que **no se han registrado** observaciones por parte de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación Estándar y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente			
	VELUTE S.R.L. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SOME S.A.C.I.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8)	DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SENSICRED S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE N° 1611572	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE SIPE N° 1611568	CUMPLE SIPE N° 1611581
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a los **numerales 17** y **18** de la Sección **"Datos de la Contratación"** de la **Carta Invitación Estándar.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Conforme consta en el Acta de Apertura N° 35 del llamado y sus Anexos, se verifica que el oferente **SENSICRED S.A.**, presenta Planilla de Precios **sin firma**, asimismo, no se visualiza ningún sello y/o Certificado que identifique que el documento ha sido firmado en forma electrónica.

Al respecto, la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", en su **Artículo 5°** "CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS" establece: *"Ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella cargará todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones o carta de invitación particular, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda"*, asimismo, conforme a lo establecido en el **Artículo 23°** *"Efectos del empleo de una firma digital"* de la Ley N° 4017/2010 "DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO", para la presunción de la aplicación de la firma digital a un mensaje de datos, la firma digital aplicada al mensaje de datos **debe poder ser verificada con el certificado digital respectivo expedido por la prestadora de servicios de firma digital**, requisito con el que no cuenta la Planilla de Precios del oferente **SENSICRED S.A.**, conforme a lo verificado por el Comité de Evaluación y según consta en el Acta de Apertura del llamado y sus Anexos.

En ese sentido, la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.**, **no cumple** con el requerimiento establecido en el Anexo B, numeral 14 "Formato y firma de la oferta" y el numeral 30, punto 1 del inciso e) "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" de la Carta de Invitación, y siendo esta observación de **carácter sustancial**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" constatándose que:

Orden	Razón Social del Oferente	Nombre y Apellido	Cargo que ocupa o Función que Desempeña	N° Cédula de Identidad	Registra Datos (*)	Obs.
1	VELUTE S.R.L.	Vera Josefina Stepan de Torres	Socio Gerente	643.214	NO	---
2		Axel Bernardo Torres Stepan	Socio Gerente	2.561.390	NO	---
3	SOME S.A.C.I.A.	Alicia Elena Insfrán Mareco	Presidente	1.417.774	NO	---
4		Roque Osvaldo Meza Roa	Director Titular	800.874	NO	---
5		Ana Paula Merlo Insfrán	Directora	4.309.719	NO	---
6		Raúl Soria Melo	Accionista	942.817	NO	---
7	DV CORP S.A.	Diego Carlos Venica Aguilar	Presidente	3.526.578	NO	---
8		Zamir Venica Aguilar	Director	4.509.229	NO	---
9	SENSICRED S.A.	Luis Alberto Alvarenga Ortúzar	Presidente	309.766	NO	---
10		María Raquel Ocampos de Alvarenga	Vicepresidente	652.313	NO	---
11		Luis Alvarenga Ocampos	Accionista	---	---	No se pudo verificar
12		Cecilia Alvarenga Ocampos	Accionista	---	---	No se pudo verificar
13		Leticia María Alvarenga de Centurión	Apoderada	1.590.479	NO	---

Los directivos, representantes y accionistas de las firmas oferentes **VELUTE S.R.L., SOME S.A.C.I.A.** y **DV CORP S.A.**, no cuentan con registros en la mencionada base de datos.

Por otra parte, según "Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23" de fecha 25/05/2020, presentada por la firma oferente **SENSICRED S.A.**, consta que el señor Luis Alvarenga Ocampos y la señora Cecilia Alvarenga Ocampos son accionistas de la mencionada firma, sin embargo, no se observa el número de Documento de Identidad de los mismos para la verificación en el SINARH, motivo por el cual se ha solicitado a la firma a través de la Nota SPD N° 21/2020 de fecha 01/10/2020 **(ANEXO-6)**, la presentación de la fotocopia de Cédula de Identidad de los mencionados accionistas. Al respecto, el oferente **SENSICRED S.A.**, no ha presentado la documentación solicitada, por tanto, no se pudo realizar la verificación correspondiente.

Asimismo, el Presidente, Vicepresidente y la Apoderada, quien suscribe la oferta, de la firma **SENSICRED S.A.**, no cuentan con registros en la mencionada base de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03) y que se resume en el siguiente cuadro:

Documento	Oferente			
	VELUTE S.R.L. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SOME S.A.C.I.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8)	DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SENSICRED S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Certificado de Cumplimiento tributario vigente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611581

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Obs.: Los documentos presentados por las firmas **SOME S.A.C.I.A.** y **SENSICRED S.A.** mediante Constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 18/2020 de fecha 01/10/2020 **(ANEXO-6)** la presentación del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, a fin de verificar si se encontraba al día con sus obligaciones a la fecha de apertura de ofertas (22/09/2020).

Al respecto, el oferente no ha presentado el documento solicitado en el plazo indicado, por tanto, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **VELUTE S.R.L.**, no cumple con el requerimiento establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso a), apartado "Calificación Legal", específicamente con el documento requerido en el inciso e), punto 3. *"Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social"*, por lo que en virtud a lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 2992/19, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, en atención a la fundamentación mencionada precedentemente.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes **SOME S.A.C.I.A.** y **DV CORP S.A.** resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1 - Mate Cocido Soluble - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en envase/paquete de **quinientos (500) gramos.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 14.600.-
1	DV CORP S.A.	14.250	-2,40%
2	VELUTE S.R.L.(*)	15.000	2,74%
3	SOME S.A.C.I.A.	16.675	14,21%
4	SENSICRED S.A.(*)	19.000	30,14%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 2 - Azúcar blanca - Azúcar blanco en bolsa de **dos (2) kilogramos.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 12.300.-
1	DV CORP S.A.	8.500	-30,89%
2	SOME S.A.C.I.A.	9.280	-24,55%
3	VELUTE S.R.L.(*)	12.000	-2,44%
4	SENSICRED S.A.(*)	16.000	30,08%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 3 - Café Molido - Café molido torrado en paquete de **quinientos (500) gramos.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 25.300.-
1	VELUTE S.R.L.(*)	20.000	-20,95%
2	DV CORP S.A.	24.650	-2,57%
3	SOME S.A.C.I.A.	25.180	-0,47%
4	SENSICRED S.A.(*)	32.000	26,48%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 4 - Chipa - Chipita en bolsita de doscientos **cincuenta (250) gramos.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 11.300.-
1	SOME S.A.C.I.A.	11.200	-0,88%
2	VELUTE S.R.L.(*)	11.500	1,77%
3	DV CORP S.A.	13.100	15,93%
4	SENSICRED S.A.(*)	14.800	30,97%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 5 - Palito - Palito / Rosquita

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 20.300.-
1	SOME S.A.C.I.A.	11.900	-41,38%
2	SENSICRED S.A.(*)	15.000	-26,11%
3	VELUTE S.R.L.(*)	17.000	-16,26%
4	DV CORP S.A.	22.500	10,84%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 6 - Gaseosa - Gaseosa de **quinientos (500) ml.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 4.500.-
1	DV CORP S.A.	4.350	-3,33%
2	VELUTE S.R.L.(*)	4.700	4,44%
3	SENSICRED S.A.(*)	6.500	44,44%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 7 - Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de **dos (2) litros**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 3.200.-
1	SOME S.A.C.I.A.	1.980	-38,13%
2	SENSICRED S.A.(*)	3.000	-6,25%
3	VELUTE S.R.L.(*)	3.100	-3,13%
4	DV CORP S.A.	3.700	15,63%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

Ítem 8 - Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de **quinientos (500) ml.**

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: C.E: 1.800.-
1	SOME S.A.C.I.A.	1.350	-25,00%
2	SENSICRED S.A.(*)	1.700	-5,56%
3	VELUTE S.R.L.(*)	1.800	0,00%
4	DV CORP S.A.	2.200	22,22%

(*) Oferta descalificada en el numeral 2.

3.2. Margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30 inciso c) "Certificado de Producto y Empleo Nacional" de la Carta de Invitación, se verifica que las firmas oferentes **SOME S.A.C.I.A.** y **DV CORP S.A.**, no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para los **ítems 1, 2, 3, 4,** y **5**, por lo que en ese sentido, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

Asimismo, considerando que se cuenta con una única oferta válida para el **ítem 6**, presentada por la firma **DV CORP S.A.**, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

Por otra parte, para los **ítems 7** y **8**, la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** (oferta más baja para los mencionados ítems), presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 82257 con Fecha de Vencimiento 06/10/2020 para el producto "Agua Mineral

Natural – Marca CIMES – Presentación de Botella PET de 500 cm³, 1L, 2L y Bidón PET de 5L, 10L, 20L.L.", el cual ha sido verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) por este Comité de Evaluación, por tanto, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados:

En atención a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso b) Análisis de los precios ofertados de la Carta de Invitación, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítem, cuyo detalle se expone en la "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS" **(ANEXO-3)** que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

En cuanto a la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, se verifica una diferencia entre el precio unitario ofertado y el precio unitario referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para el ítem **5** (-41,38%) y para el ítem **7** (-38.13%), motivo por el cual se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 17/2020 de fecha 01/10/2020, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **SOME S.A.C.I.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 05/10/2020 **(ANEXO-6)**, las Planillas respectivas con el desglose de precios solicitado, mediante el cual el Comité de Evaluación verifica que el costo unitario ofertado para **el ítem 5** incluye: costo de producción, costo operativo, con su correspondiente margen de ganancia y precio de venta del productor, es decir, el precio de costo del producto que representa para el oferente, verificándose en ese sentido que la diferencia entre el precio unitario ofertado para ese ítem y el precio de costo del producto, representa un buen margen para el oferente (70%) y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para el ítem 5 es de ejecución posible.

Para el **ítem 7**, el Comité de Evaluación verifica que el costo unitario ofertado incluye: materia prima (envase, tapa, etiqueta, film), costo M.O. por botella, carga fabril (deprec., energía e.), costo total por botella, utilidad y precio final, los cuales han sido analizados por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para el ítem 7 es de ejecución posible.

Asimismo, en cuanto a los precios ofertados para todos los demás ítems de la Lista de Precios, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP

N° 1890/2020, por lo que la oferta presentada por la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

Por otra parte, en cuanto a la firma oferente **DV CORP S.A.**, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para el ítem **2** (-30,89%), asimismo, la variación porcentual que supera el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial para los ítems **4** (15,93%), **7** (15,63%) y **8** (22,22%), motivo por el cual se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 20/2020 de fecha 01/10/2020, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En respuesta a lo solicitado, el oferente **DV CORP S.A.** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 05/10/2020 **(ANEXO-6),** la Planilla con el desglose de los precios ofertados solicitado, sobre la cual el Comité de Evaluación ha analizado lo que corresponde al ítem 2.

Al respecto, en el desglose presentado, se verifica que el costo de logística es componente de su precio ofertado, el cual ha sido verificado por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para el ítem 2 es de ejecución posible.

En cuanto a los ítems 4, 7 y 8, este Comité de Evaluación no ha realizado el análisis sobre la admisibilidad de los precios ofertados, debido a que la oferta de dicho oferente para los mencionados ítems, no corresponden a la oferta más baja para la presente licitación.

Asimismo, en cuanto a los precios ofertados para todos los demás ítems de la Lista de Precios, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que la oferta presentada por la firma oferente **DV CORP S.A.**, es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación Estándar:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precio, correspondientes a las firmas oferentes **SOME S.A.C.I.A.** y **DV CORP S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar, referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en la Carta Invitación Estándar:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" **(ANEXO-2)**, se indica que las firmas **SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)** y **DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)** han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en la Carta Invitación Estándar y que resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---	CUMPLE SIPE N° 1611547
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	---	CUMPLE
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Copia de la Patente Comercial.	---	CUMPLE SIPE N° 1611547
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Constancia de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 645, emitido en fecha 11/06/2020.	---	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---	CUMPLE SIPE N° 1611568
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	---	CUMPLE SIPE N° 1611568
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Copia de la Patente Comercial.	---	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Constancia de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 0566, emitido en fecha 05/06/2020.	---	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Copia de Contratos anteriores finiquitados. (SIPE N° 1611547)	---	CUMPLE (Ver ANEXO 4)

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---	Copia de Facturaciones expedidas	CUMPLE (Ver ANEXOS 4 y 6)

4.2.1.1. Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a la firma **DV CORP S.A.** a través de la Nota SPD N° 20/2020 de fecha 01/10/2020, la presentación de los documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inciso g) Experiencia requerida.

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente **DV CORP S.A.** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 05/10/2020 **(ANEXO-6)**, copia de facturaciones expedidas, las cuales han sido verificadas por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la licitación.

4.2.2. Capacidad Técnica: No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.

4.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta Invitación Estándar:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
La evaluación y calificación de las muestras, de conformidad al punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020.	Una (1) muestra de cada producto ofertado (Ítems 4 y 5).	Una (1) muestra de cada producto ofertado (Ítems 4 y 5).	---	CUMPLE
Se verificará el cumplimiento del numeral 6 "Datos a suministrar con la oferta" de las Especificaciones Técnicas y la presentación de las mismas debidamente firmadas.	Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.	---	Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.	CUMPLE (Ver ANEXOS 5 y 6)
	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020 debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020 debidamente	CUMPLE (Ver ANEXOS 5 y 6)

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
La evaluación y calificación de las muestras, de conformidad al punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020.	Una (1) muestra de cada producto ofertado (Ítems 1, 2 y 3)	---	Una (1) muestra de cada producto ofertado (Ítems 1, 2 y 3).	CUMPLE (Ver ANEXOS 5 y 6)
Se verificará el cumplimiento del numeral 6 "Datos a suministrar con la oferta" de las Especificaciones Técnicas y la presentación de las mismas debidamente firmadas.	Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.	---	Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.	CUMPLE (Ver ANEXOS 5 y 6)
	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020 debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020 debidamente	CUMPLE (Ver ANEXOS 5 y 6)

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6460/2020, para la *"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8):

Monto Mínimo ₲: 9.859.200
Monto Máximo ₲: 19.718.400

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
4	Chipa - Chipita en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos.	Unidad	Bolsa	ÑA FELICIANA	NACIONAL	1	11.200	11.200
Ítem 4 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**11.200**

Monto Mínimo ₲: 10.413.900
Monto Máximo ₲: 20.827.800

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
5	Palito - Palito / Rosquita	kilogramo	Bolsa	VILLA MADRID	NACIONAL	1	11.900	11.900
Ítem 5 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**11.900**

Monto Mínimo ₲: 6.169.600
Monto Máximo ₲: 12.339.200

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
7	Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	Botella	CIMES	NACIONAL	1	1.980	1.980
Ítem 7 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**1.980**

Monto Mínimo ₲: 3.088.800
Monto Máximo ₲: 6.177.600

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
8	Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml.	Unidad	Botella	CIMES	NACIONAL	1	1.350	1.350
Ítem 8 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**1.350**

A DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6):

Monto Mínimo ₲: 3.942.000
Monto Máximo ₲: 7.884.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
							₲ (IVA Incluido)	
1	Mate Cocido Soluble - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en envase/paquete de **quinientos (500) gramos.**	Unidad	Paquete	MICKEY	NACIONAL	1	14.250	14.250
Ítem 1 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**14.250**

Monto Mínimo ₲: 3.161.100
Monto Máximo ₲: 6.322.200

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
							₲ (IVA Incluido)	
2	Azúcar blanca - Azúcar blanco en bolsa de **dos (2) kilogramos.**	Unidad	Bolsa	MARACAJU	NACIONAL	1	8.500	8.500
Ítem 2 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**8.500**

Monto Mínimo ₲: 1.973.400
Monto Máximo ₲: 3.946.800

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
							₲ (IVA Incluido)	
3	Café Molido - Café molido torrado en paquete de **quinientos (500) gramos.**	Unidad	Paquete	ORO NEGRO	NACIONAL	1	24.650	24.650
Ítem 3 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**24.650**

Monto Mínimo ₲: 4.392.000
Monto Máximo ₲: 8.784.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
							₲ (IVA Incluido)	
6	Gaseosa - Gaseosa de **quinientos (500) ml.**	Unidad	Botella	PEPSI	NACIONAL	1	4.350	4.350
Ítem 6 - Precio Total ₲ (IVA Incluido):								**4.350**

Atentamente,

Lic. Francisca Délida Soria Olmedo
Administrador Pleno A

ANEXO 1
Acta de Apertura de Ofertas.

ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales.

ANEXO 3
Cuadro Comparativo de Precios.

ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica.

ANEXO 5
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.

ANEXO 6
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-2

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			VELUTE S.R.L. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SOME S.A.C.I.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8)
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.				
1		**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE	CUMPLE
2		**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
		Sumatoria de Montos Máximos de Ítems ofertados ₲:	86.000.000	77.216.000
	SICP	Valor equivalente al 5 % de la sumatoria de montos máximos ofertados ₲:	4.300.000	3.860.800
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	4.300.000	4.300.000
18	Datos de la Contratación	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: **Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.**	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
3		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611547
4		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTÓ	PRESENTA (Ítems 7 y 8)
5		Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTÓ	CUMPLE
6		Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7		Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611547
8		**Documentos legales.**		
	8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA
	8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1611572	CUMPLE SIPE N° 1611547
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1611572	CUMPLE SIPE N° 1611547
	c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1611572	CUMPLE
	d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1611572	CUMPLE SIPE N° 1611547
	8.3	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-2

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	SENSICRED S.A. (Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.				
1		**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE	NO CUMPLE
2		**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
		Sumatoria de Montos Máximos de Ítems ofertados ₲:	86.000.000	86.000.000
	SICP	Valor equivalente al 5 % de la sumatoria de montos máximos ofertados ₲:	4.300.000	4.300.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	4.300.000	5.000.000
18	Datos de la Contratación	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: **Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.**	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
3		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
5		Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
6		Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7		Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
8		**Documentos legales.**		
	8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA
	8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1611568	CUMPLE SIPE N° 1611581
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1611568	CUMPLE SIPE N° 1611581
	c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1611568	CUMPLE SIPE N° 1611581
	d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611581
	8.3	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-4

PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

g) Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por los clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

Ítem 1 - Mate Cocido Soluble - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en envase/paquete de **quinientos (500) gramos**

Oferente: DV CORP S.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		3.942.000
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	CADENA REAL S.A.	FACTURA N° 001-002-0000043	06/02/2018	2.850.000
2	PAPELERÍA DON NERY	FACTURA N° 001-002-0000004	21/12/2017	1.548.000
3	TÍO LUCAS S.A.	FACTURA N° 001-002-0000032	14/02/2018	350.000
Total				**4.748.000**

Ítem 2 - Azúcar blanca - Azúcar blanco en bolsa de **dos (2) kilogramos.**

Oferente: DV CORP S.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		3.161.100
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	ESTIRPE GUARANÍ S.A.	FACTURA N° 001-002-0012725	09/05/2019	459.000
2	VICTOR ANDRÉS BOGARÍN OCAMPOS	FACTURA N° 001-002-0012329	04/05/2019	1.250.000
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	FACTURA N° 001-002-0009623	26/03/2019	1.556.100
4	ESTIRPE GUARANÍ S.A.	FACTURA N° 001-002-0009886	29/03/2019	612.000
5	SAN JUAN ALIMENTOS S.A.	FACTURA N° 001-002-0009861	26/03/2019	250.000
6	WISE SOCIEDAD ANÓNIMA	FACTURA N° 001-002-0009752	27/03/2019	250.000
7	ESTIRPE GUARANÍ S.A.	FACTURA N° 001-002-0023571	30/09/2019	612.000
8	ROLDING S.A.	FACTURA N° 001-002-0023565	30/09/2019	175.500
9	TODO CAMPO S.A.	FACTURA N° 001-002-0023616	30/09/2019	2.000.000
Total				**7.164.600**

Ítem 3 - Café Molido - Café molido torrado en paquete de **quinientos (500) gramos.**

Oferente: DV CORP S.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		1.973.400
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	CADENA REAL S.A.	FACTURA N° 001-002-0000043	06/02/2018	9.000.000
Total				**9.000.000**

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-4

PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

g) Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por los clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

Ítem 4 - Chipa - Chipita en bolsita de **doscientos cincuenta (250) gramos.**

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		9.859.200
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	POLICIA NACIONAL	CONTRATO N° 83/2019 - LPN SBE N° 12/2019	27/06/2019	123.799.897
Total				**123.799.897**

Ítem 5 - Palito - Palito / Rosquita

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		10.413.900
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	POLICIA NACIONAL	CONTRATO N° 83/2019 - LPN SBE N° 12/2019	27/06/2019	123.799.897
Total				**123.799.897**

Ítem 6 - Gaseosa - Gaseosa de **quinientos (500) ml.**

Oferente: DV CORP S.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		4.392.000
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	MARCIA REGINA HAHN DE LINCH	FACTURA N° 001-002-0012565	08/05/2019	384.000
2	MARCIA REGINA HAHN DE LINCH	FACTURA N° 001-002-0012568	08/05/2019	59.880
3	JORGELINA BARNI COUSIRATT	FACTURA N° 001-002-0023419	26/09/2019	168.000
4	FERNANDO DANIEL MONGES	FACTURA N° 001-002-0023408	26/09/2019	384.000
5	TÍO LUQUE	FACTURA N° 001-002-0023610	30/09/2019	1.368.700
6	LA PARAGUAYITA	FACTURA N° 001-002-0023611	30/09/2019	1.143.900
7	ZONIA MONTSERRATH MARTÍNEZ	FACTURA N° 001-002-0023617	30/09/2019	885.800
8	TÍO LUQUE	FACTURA N° 001-002-0023626	30/09/2019	38.400
Total				**4.432.680**

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-4

PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

g) Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por los clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

Ítem 7 - Agua mineral sin gas - Agua mineral **sin** gas de **dos (2) litros**

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		6.169.600
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL	CONTRATO N° 30/2019	24/06/2019	65.000.000
Total				**65.000.000**

Ítem 8 - Agua mineral sin gas - Agua mineral **sin** gas de **quinientos (500) ml.**

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo de esta Contratación ₲:		3.088.800
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL	CONTRATO N° 30/2019	24/06/2019	65.000.000
Total				**65.000.000**

Lic. Francisca Soria
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6460/2020 - ID Nº 375532
"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ANEXO 5
VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y MUESTRAS PRESENTADAS.

Oferente: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)

Ítem 4 - Chipita.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	---	ÑA FELICIANA	COMPLETÓ DATO
Ingredientes:	Almidón de mandioca, Queso, Huevo, Manteca y/o Margarina y/o Aceite Comestible y/o Grasa Vegetal Hidrogenada, Leche, Sal Yodada, Anís.	Almidón de mandioca, Almidón de maíz, queso fresco, gordura vegetal, lecha fuida entera, huevos, sal, anís, lecitina de soja (emulsionante), colorante: amarillo tartrazina (E102).	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. Nº y R.S.P.A. Nº otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. Nº: **SI** / R.S.P.A. Nº: **SI**	CUMPLE
Muestras: Se verificará visualmente que las muestras de los productos se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).	Envase/empaque: Envase de film polietileno (Bolsa)	Envase de film polietileno. (Bolsa)	CUMPLE
	Peso/Contenido Neto: 250 gramos.	peso/contenido neto: 250 gramos.	CUMPLE
	Información nutricional/composición.	Se verifica información nutricional en el envase conforme especificaciones técnicas	CUMPLE

Ítem 5 - Palito / Rosquita.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	---	VILLA MADRID	COMPLETÓ DATO
Ingredientes:	Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas, Agua, Manteca y/o Margarina y/o Aceite Comestible y/o Grasa Vegetal Hidrogenada, Levadura, Sal Yodada, Anis.	Harina, agua, leche en polvo, levadura, margarina vegetal, azúcar, sal, conservante propionato de calcio (282).	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. Nº y R.S.P.A. Nº otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. Nº: **SI** / R.S.P.A. Nº: **SI**	CUMPLE
Muestras: Se verificará visualmente que las muestras de los productos se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).	Envase/empaque: Envase de film polietileno (Bolsa)	Envase de film polietileno. (Bolsa)	CUMPLE
	Peso/Contenido Neto: Por kilogramo.	peso/contenido neto: 1 (un) kilogramo	CUMPLE
	Información nutricional/composición.	Se verifica información nutricional en el envase conforme especificaciones técnicas	CUMPLE

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532
"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ANEXO 5
VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y MUESTRAS PRESENTADAS.

Oferente: SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)

Ítem 7 - Agua mineral sin gas.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	CIMES	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	PARAGUAYA	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto:	Botella	Botella	CUMPLE
Contenido Neto:	2 (dos) litros	2 (dos) litros	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: **SI** / R.S.P.A. N°: **SI**	CUMPLE

Ítem 8. Agua mineral sin gas.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	CIMES	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	PARAGUAYA	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto:	Botella	Botella	CUMPLE
Contenido Neto:	500 (quinientos) mililitros	500 ml	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: **SI** / R.S.P.A. N°: **SI**	CUMPLE

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532
"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ANEXO 5
VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y MUESTRAS PRESENTADAS.

Oferente: DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)

Ítem 1 - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	MICKEY	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	NACIONAL	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	paquete/envase	Envase	CUMPLE
Peso/Contenido Neto:	500 (quinientos) gramos	500 grs	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: SI / R.S.P.A. N°: SI	CUMPLE
Muestras:	Se verificará visualmente que las muestras de los productos se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).	Presentó muestras conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE

Ítem 2 - Azúcar blanco.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	MARACAJÚ	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	NACIONAL	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Bolsa	Paquete	CUMPLE
Peso/Contenido Neto:	2 (dos) kilogramos	2 kilos	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: SI / R.S.P.A. N°: SI	CUMPLE
Muestras:	Se verificará visualmente que las muestras de los productos se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).	Presentó muestras conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532
"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ANEXO 5
VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y MUESTRAS PRESENTADAS.

Oferente: DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)

Ítem 3 - Café molido torrado.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	ORO NEGRO	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	NACIONAL	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Paquete	Empaque	CUMPLE
Peso/Contenido Neto:	500 (quinientos) gramos	500 grs	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: SI / R.S.P.A. N°: SI	CUMPLE
Muestras:	Se verificará visualmente que las muestras de los productos se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).	Presentó muestras conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE

Ítem 6 - Gaseosa de quinientos (500) ml.

Datos Técnicos Solicitados	Requerido en Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020	Planilla de Datos Garantizados Presentada/ Muestras	Evaluación
Marca:	---	PEPSI	COMPLETÓ DATO
Procedencia:	---	NACIONAL	COMPLETÓ DATO
Forma de presentación del producto:	Botella	Envase de 500 ml	CUMPLE
Contenido Neto:	500 (quinientos) mililitros	500 ml	CUMPLE
Registros Sanitarios:	R.E. N° y R.S.P.A. N° otorgados por el INAN - MSP y BS, verificable en el envase/etiqueta.	R.E. N°: SI / R.S.P.A. N°: SI	CUMPLE

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR.

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)	DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.				
1		**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE	CUMPLE
2		**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
		Sumatoria de Montos Máximos de Ítems ofertados ₲:	77.216.000	86.000.000
	SICP	Valor equivalente al 5 % de la sumatoria de montos máximos ofertados ₲:	3.860.800	4.300.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	4.300.000	4.300.000
18	Datos de la Contratación	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: **Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.**	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
3		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE
4		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	NO PRESENTÓ
5		Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6		Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7		Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE
8		**Documentos legales.**		
	8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA
	8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE SIPE N° 1611568
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE SIPE N° 1611568
	c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1611568
	d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE
	8.3	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA
f) Capacidad financiera			NO APLICA	NO APLICA

Lic. Francisca Saria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6460/2020 - ID N° 375532

"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR.

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			SOME S.A.C.I.A. (Ítems 4, 5, 7, 8)	DV CORP S.A. (Ítems 1, 2, 3, 6)
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
g) Experiencia requerida				
g.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**		
	a)	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE SIPE N° 1611547	CUMPLE
h) Capacidad Técnica			**NO APLICA**	**NO APLICA**
i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras				
		La evaluación y calificación de las muestras se harán de conformidad al numeral 5.1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020.	CUMPLE	CUMPLE
j) Otros criterios que la Convocante requiera				
j.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**		
	a)	Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
	b)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Nota: SPD N° 21/2020
Fecha: 01/10/2020
E-Mail: ideaspyas@gmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: SENSICRED S.A.
At. Sra: Leticia Maria Alvarenga de Centurión
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6460/2020 para la *"Adquisición de Productos Alimenticios, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*.
ID: 375532

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Fotocopia de Cédula de Identidad del Sr. Luis Alvarenga Ocampos y la Sra. Cecilia Alvarenga Ocampos, quienes figuran como Accionistas según Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 24/05/2020, a fin de verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al Anexo B, numeral 30, inciso a) de la Carta de Invitación.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso) o al correo Electrónico:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py, con copia a, **francisca_soria@ande.gov.py**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6460/2020

Nota: SPD N° 18/2020
Fecha: 01/10/2020
E-Mail: contacto@confiterialandau.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: VELUTE S.R.L.
At. Sra: Vera Josefina Stepan de Torres
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6460/2020 para la *"Adquisición de Productos Alimenticios, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*.
ID: 375532

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso e), punto 3. de la Carta de Invitación Estándar:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **Deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta**. Se realiza la solicitud, considerando que el documento presentado con su oferta, para comprobar el Cumplimiento con la Seguridad Social, se encuentra vencido.

2) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso e), punto 5 de la Carta de Invitación:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Deberá estar vigente (emitido) a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**

3) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso g.1.), punto a) de la Carta de Invitación Estándar:

- Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. Para el ítem 3. **Que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de Contratación Directa**, para el ítem 3.

4) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso j.1.), punto a) y b) de la Carta de Invitación Estándar:

a) Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.

b) Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020, debidamente firmadas.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5) Conforme al Anexo B, punto 12, Adenda N° 1 de fecha 10/09/2020:

Presentar muestra del **ítems 3** "Café molido torrado en paquete de quinientos (500) gramos", conforme al Anexo B.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso) o al correo Electrónico:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py, con copia a, **francisca_soria@ande.gov.py**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6460/2020

Juan Gabriel Acevedo Criscioni

De: jorge.haydn@confiterialandau.com.py
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 08:52
Para: Juan Gabriel Acevedo Criscioni; contacto@confiterialandau.com.py
Asunto: RE: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

Buen día!

Confirmamos recepción.

Cordiales saludos,

LANDAU
Desde 1950

Jorge Haydn - *Administración*
(+595) **981 337-805**

Para pedidos y consultas:
Tel: (+595 21) **210-915** / (+595 21) **339-0827**
Ws: (+595) **974 210-915**

VELUTE S.R.L.
Avda. España N° 1545 c/ Cnel. Ayala Velazquez
Asunción – Paraguay

De: Juan Gabriel Acevedo Criscioni [mailto:juangabriel_acevedo@ande.gov.py]
Enviado el: 1 de octubre de 2020 08:42
Para: contacto@confiterialandau.com.py
Asunto: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

Señor Oferente: VELUTE S.R.L.

En el marco del llamado a la Contratación Directa ANDE N° 6460/20202 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, ID N° 375532

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada para el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de la documentación que se detalla en archivo adjunto (Nota SPD N° 18/2020).

Favor confirmar recepción de la misma.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.

ANDE

Nota: SPD N° 20/2020
Fecha: 01/10/2020
E-Mail: licitaciones@dvcorp.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: DV CORP S.A.
At. Sr: Diego Carlos Venica Aguilar
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6460/2020 para la *"Adquisición de Productos Alimenticios, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*.
ID: 375532

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso g.1.), punto a) de la Carta de Invitación Estándar

- Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. **Que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de Contratación Directa**, para los ítems 1, 2, 3 y 6.

2) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso j.1.), punto a) y b) de la Carta de Invitación Estándar:

a) Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.

b) Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020, debidamente firmadas.

3) Conforme al Anexo B, numeral 12, Adenda N° 1 de fecha 10/09/2020

- Presentar muestra del **ítems 1** "Mate cocido con azúcar en envase/paquete de quinientos (500) gramos", **ítem 2** "Azúcar blanco en bolsa de dos (2) kilogramos" e **ítem 3** "Café molido torrado en paquete de quinientos (500) gramos".

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Asimismo, solicitamos la siguiente **aclaración**

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **veinticinco por ciento (25%)** para ofertas **por debajo** del precio referencial; y del **quince por ciento (15%)** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial, establecido por la Convocante, conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso b) **"Análisis de los precios ofertados"** de la Carta de Invitación.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

En ese sentido, la aclaración solicitada sobre el desglose de la composición del precio ofertado, corresponde a los ítems de su oferta mencionados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado		Oferente: DV CORP S.A.		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
				Precio Unitario G (IVA Incluido)	Total G (IVA Incluido)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Total G (IVA Incluido)	
2	Azúcar blanca - Azúcar blanco en bolsa de dos (2) kilogramos.	Unidad	1	12.300	12.300	8.500	8.500	-30,89%
4	Chipa - Chipita en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos.	Unidad	1	11.300	11.300	13.100	13.100	15,93%
7	Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	1	3.200	3.200	3.700	3.700	15,63%
8	Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml.	Unidad	1	1.800	1.800	2.200	2.200	22,22%

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019)

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso) o al correo Electrónico:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py, con copia a, **francisca_soria@ande.gov.py**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6460/2020

Juan Gabriel Acevedo Criscioni

De: Marycel Chiovetta <licitaciones@dvcorp.com.py>
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 11:20
Para: Juan Gabriel Acevedo Criscioni
Asunto: RE: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

Recibido
Gracias le acercaremos en la brevedad posible

Marycel Chiovetta
DPTO. LICITACIONES
0991-796696

Agilicia

De: Juan Gabriel Acevedo Criscioni [mailto:juangabriel_acevedo@ande.gov.py]
Enviado el: jueves, 1 de octubre de 2020 08:44
Para: 'licitaciones@dvcorp.com.py'
Asunto: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

Señor Oferente: DV CORP S.A.

En el marco del llamado a la Contratación Directa ANDE N° 6460/20202 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, ID N° 375532

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada para el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de la documentación que se detalla en archivo adjunto (Nota SPD N° 20/2020).

Favor confirmar recepción de la misma.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Agilicia

Teléfono: +595 991796696

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

02 de octubre de 2020

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

Me dirijo a Ustedes con el fin de remitir lo solicitado por del Comité de Evaluación de la C. O Nº 6460/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto ID Nº 375.532, detallándose como sigue:

- Fotocopia de Facturas de los Últimos tres Años (2017,2018,2019)
- Planilla de Datos Garantizados
- Especificaciones Tecnicas
- Muestras de los Items 1Mate Cocido, 2 Azucar Blanco 3 Café Molido Torrado
- Composición de Precios Ofertados Items 2,4,7,8

Atentamente,

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR
REPERENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DV CORP S.A.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: CO Nº 6460/2020
Recibido por: Juan Acevedo
Fecha: 05/10/2020 Hora: 14:00'

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13301250
Inicio de Vigencia 18/03/2019 - Fin de Vigencia 31/03/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002-

Fecha:
Nombre o Razón Social:
Dirección:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
R.U.C.:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
			27		0	450 016	
					0	0	
					0	0	
SUBTOTALES					0	450 016	1 683 000
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							2.133.016

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

...el impuesto consignado al vencimiento del plazo señalado. El pago de este documento

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13301250
Inicio de Vigencia 18/03/2019 - Fin de Vigencia 31/03/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 00

Fecha:
Nombre o Razón Social:
Dirección:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
R.U.C.:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
				58 400	0	0	
SUBTOTALES					0	0	
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							384.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

003.

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13301250
Inicio de Vigencia 18/03/2019 - Fin de Vigencia 31/03/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002-

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES					0	0	59.880
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							59.880

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Recibí conforme las mercaderías detalladas en esta factura y pagaré el importe consignado al vencimiento del plazo señalado. El
se hará en el domicilio del cliente. Todos los

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13301250
Inicio de Vigencia 18/03/2019 - Fin de Vigencia 31/03/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002-

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
		6,00			0	305.280	
		5,00			0	0	
SUBTOTALES					0	305.280	1.250.000
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							1.555.280

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

004.

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13213636
Inicio de Vigencia 31/01/2019 - Fin de Vigencia 31/01/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0009623

Fecha: 26 Marzo 2019
Nombre o Razón Social: LADERO PARAGUAYO SA
Dirección: Cadete de boqueron c/ acc aur - Nemby
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO (X)
R.U.C.: 80018240-3 Credito 25 dias
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
12	Arveles tops 24X200gr	18.00		2.105	0	0	1.313.455
122	Choclo verde predilecta 200gr	912.00		2.400	0	0	2.191.200
2	azucar blanca delice X1kg	266.00		6.850	0	0	1.822.100
SUBTOTALES					0	0	5.326.755
TOTAL A PAGAR (Guaranies):	Cinco millones trescientos sesenta mil setecientos noventa y cinco Gs.						5.260.795
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	0	(10%)	478.254		TOTAL IVA:		478.254

...vencimiento del plazo señalado. El pago de este documento

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13213636
Inicio de Vigencia 31/01/2019 - Fin de Vigencia 31/01/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0009886

Fecha: 29 Marzo 2019
Nombre o Razón Social: ESTIRPE GUARANI S.A.
Dirección: Aregua c/ Tte. Gregorio Villalba - Loma Pyta
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO (X)
R.U.C.: 80022721-2 Credito 25 dias
Teléfono: 297 480
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
209	Azucar blanca delice 1 Skg	24.00		25.500	0	0	612.000
1	Aceite de girasol alsamar 4x5 lts	20.00	1,75	38.160	0	749.844	0
2	Durazno tops 12 X 820G	96.00		6.800	0	0	652.800
SUBTOTALES					0	749.844	1.264.800
TOTAL A PAGAR (Guaranies):	Dos millones ... quinientos cuarenta y cuatro Gs.						2.014.644
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	35.707	(10%)	114.982		TOTAL IVA:		150.689

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dv CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13213636
Inicio de Vigencia 31/01/2019 - Fin de Vigencia 31/01/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0009861

Fecha: 28 / Marzo / 2019
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO (X)
Nombre o Razón Social: [illegible] ALIMENTOS S.A.
R.U.C.: 80081057-9 Crédito 28 días
Dirección: Brasil, casi estigarribia - Bo. centro - asunción
Teléfono: 227 407
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
30A	HOL*Ba lINgaña x 500c	1,00		250,00			
2*5	QuaEE mozzarella entero 0Gm Aguap	3,00		81,82			
SUBTOTALES					0	0	507.273
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):	Quinientos siete mil setecientos setenta y tres Gs.						507.273

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 46.156 TOTAL IVA: 46.156

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dv CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13213636
Inicio de Vigencia 31/01/2019 Fin de Vigencia 31/01/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0009752

Fecha: 27 / Marzo / 2019
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social: WISE SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C.: 80081036-5 Crédito 28 días
Dirección: Alvo Escalera c/ Sacramento - Bo. Carmelitas
Teléfono: 0982 [illegible] 610/64 [illegible]
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
2	Quazito tapa 100K 500G	100,00		7,500			750.000
52	Aguner blanco 50kg	1,00		250,000			250.000
SUBTOTALES					0	0	1.000.000
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):	Un millon cien mil setecientos setenta y tres Gs.						1.100.773

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 100.070 TOTAL IVA: 100.070

dv CORP S.A.
RUC 80100250-8

006.

CORP S.A.

SENADOR LONG N°1541 C/ DEL MAESTRO
Teléfono(021) 607593 Celular:0981-479 490
correo electrónico:gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

TIMBRADO N° 12506688
Fecha Inicio Vigencia: 18/12/2017
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2018
RUC: 80100250 - 8
FACTURA
Nº 001-002 0000043

Fecha: 6 de febrero de 2018.
Condición de Venta: CONTADO ( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social: Cadena Real S.A.
R.U.C.: 80016951-4.-
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Café Molido Tostado Paquete	500		18.000			9.000.000
	Mate Cocido	300		9.500			2.850.000
	Azucar Blanca Manacaju	150		3.600			540.000
SUBTOTALES							12.390.000
TOTAL A PAGAR (Guaranies):	Doce millones trescientos noventa mil ps.						12.390.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) **(10%)** 1.126.363 **TOTAL IVA:** 1.126.363

Gráfica ARISTAD de Raquel A. Acosta - RUC: 1254026- 6 - Las Palmas 675 c/ Esmeralda - Lambaré - Teléfax: 333089 - Hab. SET N° 2056 - 500 F. del 0001 al 0750.- (12/17)

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Arch. Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Verde) (No válido para crédito fiscal)

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0023571

Fecha: 30 Setiembre 2019 **Condición de Venta:** CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social: ESTIRPE GUARANI S.A. **R.U.C.:** 80022721-2 Credito 25 dias
Dirección: Aregua c/ Tte. Gregorio Miltiba - Loma Pyta **Teléfono:** 297 450 **Nota de Rem. Nº:**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Aceite de girasol alesmar 4 x 5 lte				0	1.104.000	0
	Azucar Maracaju 6X 5Kg				0	0	612.000
SUBTOTALES					0	1.104.000	612.000
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							1.716.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0023565

Fecha: 28 Setiembre 2019 **Condición de Venta:** CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social: **R.U.C.:**
Dirección: **Telefono:** **Nota de Rem. Nº:**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Azucar Maracaju 6X 5Kg	6.00		25.250			7 [illegible]
	Chocolate tipo 24x200gr	24.00		2.645			63.504
	Aceite de girasol alesmar 4x5 lte	4.00		33.195		166.250	
SUBTOTALES					0	[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR (Guaraníes):							

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

dV CORP S.A.
RUC 80100250-8

009.

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 - Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0023610

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES							1.368.700
TOTAL A PAGAR (Guaraníes): Un millon trescientos sesenta y ocho mil setecien							1.368.700

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 124.427 TOTAL IVA: 124.427

...recargado al vencimiento del plazo señalado. El pago de este documento

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

dV CORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 - Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0023611

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social: La Paraguaylla
R.U.C.:
Dirección: Ave. Brasilia con Sima - Asunción
Teléfono: 0994155256
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
[illegible]	Guarana Antartica Zero 6 2 litros	6.00		56.925	0	0	341.550
[illegible]	Guarana Antartica 6 2 litros	6.00		56.925	0	0	341.550
[illegible]	Guarana Antartica 350 12 unidades	6.00		38.400	0	0	230.400
[illegible]	Guarana Antartica Zero 350 12 unidades	6.00		38.400	0	0	230.400
SUBTOTALES							1.143.900
TOTAL A PAGAR (Guaraníes): Un millon ciento cuarenta y tres mil novecientos Gs.							1.143.900

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 103.990 TOTAL IVA: 103.990

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

011.

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DVCORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 - Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002-

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
				38 889 200 000			
SUBTOTALES							
TOTAL A PAGAR (Guaranies):							8.377.800

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Recibí conforme las mercaderias detalladas en esta factura y pagaré el importe

Agilicia

DEL MAESTRO Nº 1341 CASI SENADOR LONG
Teléfono: (021) 607 593 Celular: (0981) 479 490
correo electrónico: gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DVCORP S.A.
Comercio al por menor de otros alimentos

TIMBRADO Nº 13489766
Inicio de Vigencia 28/06/2019 - Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80100250-8
FACTURA
Nº 001-002- 0023626

Fecha:
Condición de Venta: CONTADO( ) CREDITO ( )
Nombre o Razon Social:
R.U.C.:
Direccion:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
				38 400			
SUBTOTALES					0	0	38 400
TOTAL A PAGAR (Guaranies):	treinta y ocho mil cuatrocientos Gs --						38.400

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 3491 TOTAL IVA: 3491

DVCORP S.A.
RUC: 80100250-8

012.

CORP S.A.

SENADOR LONG N°1341 C/ DEL MAESTRO
Teléfono(021) 607593 Celular:0981-479 490
correo electrónico:gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

TIMBRADO N° 12506688
Fecha Inicio Vigencia: 18/12/2017
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2018
RUC: 80100250 - 8
FACTURA
Nº 001-002 0000004

Fecha: 27/12/2017
Nombre o Razón Social: Papelera San Mar
Dirección: Mariscal Estigarribia
Condición de Venta: CONTADO ( ) CREDITO ( )
R.U.C.: [illegible]
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Vaso Coco Sobble	50		10.000			500.000
	Pajuelas Bare	80		3.600			288.000
	Paquete - Villa Madal	100		7.000			700.000
SUBTOTALES							1.488.000
TOTAL A PAGAR (Guaranies):	Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil						1.488.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	(10%) 135.273				TOTAL IVA: 135.273		

Gráfica AMSTAD de Raquel A. Acosta Romero RUC: 1[illegible] - Las Palmas 875 c/ Esmeralda - Lambaré - Teléfax: 332083 Hab. SET Nº 2256 - 500 F del 0001 al 0500 - (12/17)

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Arch. Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Verde) (No válido para crédito fiscal)

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

CORP S.A.

SENADOR LONG N°1341 C/ DEL MAESTRO
Teléfono(021) 607593 Celular:0981-479 490
correo electrónico:gerencia@dvcorp.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

TIMBRADO N° 12506688
Fecha Inicio Vigencia: 18/12/2017
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2018
RUC: 80100250 - 8
FACTURA
Nº 001-002 0000032

Fecha: 6 01
Condición de Venta: CONTADO (✓) CREDITO ( )
Nombre o Razón Social:
R.U.C.: 800154 15-0
Dirección:
Teléfono:
Nota de Rem. Nº:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DTO.	PRECIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
		80					
	coc	35					0.000
	2 no P on a	30		600			0 000
SUBTOTALES							1.058.000
TOTAL A PAGAR (Guaranies):							1.058.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	(10%) 96.182				TOTAL IVA: 6 82		

Gráfica AMISTAD de Raquel A. Acosta Romero RUC: 1254926-6 Las Palmas 875 c/ Esmeralda Limpiera Telefax: 222068 - Hab. SET Nº 2256 - 200 F del 0001 al 05000 - (12/17)

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Arch. Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Verde) (No válido para crédito fiscal)

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 1
2. Nombre de Ítem: MATE COCIDO SOLUBLE CON AZUCAR
3. Marca Comercial: MICKEY
4. Fabricante: MICKEY
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: FRASCO DE 500 GRS
7. Unidad de Medida: unidad

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

.....

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 2
2. Nombre de Ítem: AZUCAR BLANCA
3. Marca Comercial: MARACAJU
4. Fabricante: AZUCARERA GUARAMBARE
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOLSA DE 2 KILOS
7. Unidad de Medida: KILOS

dV CORP S.A
RUC: 80100

.....

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.

Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

1. **Fecha: 22/09/2020**
2. **C.D. Nº 6460/2020**

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

3. Nº de Ítem: 3
4. Nombre de Ítem: CAFÉ MOLIDO TORRADO
5. Marca Comercial: ORO NEGRO
6. Fabricante: CAFÉ MAYO
7. Procedencia: NACIONAL
8. Presentación: PAQUETES DE 500 GRS.
9. Unidad de Medida: GRAMOS

dv CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.

Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: 22/09/2020

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 4
2. Nombre de Ítem: CHIPITA
3. Marca Comercial: ÑA EUSTAQUIA
4. Fabricante: ESTIRPE GUARANI
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOLSAS DE 250 GRS
7. Unidad de Medida: GRAMOS

dv CORP S.A.
RUC: 80100250

.....

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 5
2. Nombre de Ítem: PALITO/ROSQUITA
3. Marca Comercial: VILLA MADRID
4. Fabricante: PANADERIA VILLA MADRID
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOLSAS DE 1 KILO
7. Unidad de Medida: KILOS

DV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

.....
Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 6
2. Nombre de Ítem: GASEOSA
3. Marca Comercial: PEPSI
4. Fabricante: PEPSICO
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOTELLAS DE 500 ML
7. Unidad de Medida: UNIDAD

DV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

.....

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 7
2. Nombre de Ítem: AGUA MINERAL SIN GAS
3. Marca Comercial: SELTZ
4. Fabricante: SELTZ
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOTELLA DE 2 LITROS
7. Unidad de Medida: LITROS

dv CORP S.A.
RUC: 80[illegible]

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

Fecha: **22/09/2020**

C.D. Nº 6460/2020

Planilla de Datos Garantizados

Productos Alimenticios para el Servicio de Cafetería id 375.532

1. Nº de Ítem: 8
2. Nombre de Ítem: AGUA MINERAL SIN GAS
3. Marca Comercial: SELTZ
4. Fabricante: SELTZ
5. Procedencia: NACIONAL
6. Presentación: BOTELLA DE 500 ML
7. Unidad de Medida. LITROS

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-9

Firma y Sello del Oferente

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas					
Ítem	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas y Normas**
1	Yerba mate tostada con azúcar/ mate cocido con azúcar, envase / paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas Nº DSA/DSG/04/2020
2	Azúcar Blanco, bolsa de dos (dos) kilogramos	Unidad	Bolsa	1	Se adjuntan Especificaciones Tecnicas Nº DSA/DSG/04/2020
3	Café molido torrado, en paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Se adjuntan Especificaciones Tecnicas Nº DSA/DSG/04/2020
4	Chipita, en bolsitas de doscientos cincuenta (250) gramos	Unidad	Bolsa	1	Según Plantilla del SICP
5	Palito / Rosquita	kg	Bolsa	1	Según Plantilla del SICP
6	Gaseosa de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas Nº DSA/DSG/04/2020
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	Botella	1	Según Plantilla del SICP
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1	Según Plantilla del SICP

DV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Yerba mate tostada con azucar/ mate cocido con azucar, envase / paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Cafetería de la institución, ubicada en el 2do. Piso de la Sede Central sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo	De conformidad al punto 4 de las Especificaciones Tecnicas DSA/DSG/4/2020
2	Azucar Blanco, bolsa de dos (dos) kilogramos	Unidad	Bolsa	1		
3	Café molido torrado, en paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1		
4	Chipita, en bolsitas de doscientos cincuenta (250) gramos	Unidad	Bolsa	1		
5	Palito / Rosquita	kg	Bolsa	1		
6	Gaseosa de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1		
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	Botella	1		
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1		

DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DV CORP S.A.

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

Agilicia

Teléfono: +595 974 622 222

DV CORP S.A.
Callejón Chamacoco casi Fortín Camacho.
Fernando de la Mora, Paraguay

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE ID 375.532 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS " CONTRATO ABIERTO						
ITEM Nº	PRODUCTO	PRECIO MERCADO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DV CORP	LOGISTICA	PRECIO FINAL
2	AZUCAR BLANCA EN BOLSA DE 2 KILOS	13.000	12.300	6.800	1.700	8.500
4	CHIPITA EN BOLSITA DE 250 GRS.	13.150	25.300	11.000	2.100	13.100
7	AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASE DE 2 LITROS	3.000	3.200	2.200	1.500	3.700
8	AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML	2500	1.800	1.500	700	2.200

dv
CORP S.A.
RUC: 80100250-8

DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DV CORP S.A.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

1. GENERALIDADES.

El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberá realizar la adquisición de productos alimenticios, que son requeridos como insumos para la prestación del servicio proveído por la **Cafetería** instalada en la Sede Central, para Jornadas Laborales, de reuniones de Presidencia, reuniones de Ejecutivos y reuniones o eventos de las diferentes unidades administrativas de la ANDE, así como para el servicio ofrecido al usuario en Planta Baja de la Sede Central.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Ítem	Alimento/Producto	Características / Atributos
1	Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar, envase/paquete de **quinientos (500) gramos**.	Elaborado de hojas molidas de yerba mate bien secas, sin mezcla, con buen aroma, tostado con azúcar para la elaboración de cocido, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de humedad, presentado en **paquete/envase de quinientos (500) gramos** que deberá llevar, la marca impresa, información nutricional y composición, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.
2	Azúcar blanco, bolsa de **dos (2) kilogramos**.	Cristalizado, totalmente soluble en agua, refinado sin sustancias extrañas, envasado en **bolsa** nueva de primer uso, de **dos (2) kilogramos** que deberá llevar, la marca impresa, información nutricional y composición, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.
3	Café molido torrado, en paquete de **quinientos (500) gramos**.	Molido, del tipo torrado con azúcar blanco, envasado en **paquetes de quinientos (500) gramos** que deberá llevar, la marca impresa, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.

dv CORP S.A.
RUC: 80100250-8

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	7 de 9

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ÍTEM 1 - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en paquete/envase de quinientos (500) gramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca:	Mickey.
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	500grs. envase.
Peso/Contenido Neto:	500grs
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 2 - Azúcar blanco, en bolsa de dos (2) kilogramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca:	MARACAJU
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Paquete.
Peso/Contenido Neto:	2 kilo
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 3 - Café molido torrado, en paquetes de quinientos (500) gramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca:	Oro Negro
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Empaque.
Peso/Contenido Neto:	500 grs.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 4 - Chipita en bolsita de 250 gramos (REQUIERE MUESTRA).

Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	Estirpe Guarani
Ingredientes:	Grasa cerdo vegetal, Huevo, Queso Paraguay, almidón, leche sal y anis a gusto.
Forma de presentación del producto:	Paquete 250 grs.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	**Lic. César A. Ortiz**	**JUNIO/2020**

dv CORP S.A.
RUC: 80100250-8

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	8 de 9

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ÍTEM 5 - Palito / Rosquita (REQUIERE MUESTRA).

Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	Villa Madrid
Ingredientes:	Harina, Agua, levadura, grasa Vegetal sal a gusto.
Forma de presentación del producto:	Bolsa de 1kilo Gramos.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 6 - Gaseosa de quinientos (500) ml. (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	Pepsi
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto:	Envase de 500 mL.
Contenido Neto:	500 mL.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 7 - Agua mineral sin gas de dos (2) litros (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	SELTZ
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto:	Botella de 2000 mL.
Contenido Neto:	2000 mL.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 8 - Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml. (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	SELTZ.
Procedencia:	Nacional
Forma de presentación del producto:	Botella de 500mL
Contenido Neto:	500 mL.
Registros Sanitarios:	**R.E.:** SI ☑ NO ☐ / **R.S.P.A.:** SI ☑ NO ☐
Observaciones:	

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	**Lic. César A. Ortiz**	**JUNIO/2020**

dV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	9 de 9

MODELO ORDEN DE PEDIDO.

ANDE
Dpto. de Servicios Generales
Sección Administrativa (Servicio de Cafetería)

DSA/DSG1/N°		
FECHA:		
Día	Mes	Año

ORDEN DE PEDIDO.

CD N° _____ OCP N° _____

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE COTRATO ABIERTO.

Señores
(Nombre Proveedor)
(Dirección)
(N° Telefónico)
Asunción, Paraguay

Sírvase proveer por cuenta de ANDE los productos alimenticios que le son solicitados en esta esta Orden, conforme a Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020

PROVISIÓN DE:

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Unitario ₲ (IVA Incluido)	Costo Total ₲ (IVA Incluido)
1	Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en paquete/envase de quinientos (500) gramos.	Unidad	Paquete			
2	Azúcar Blanco, en bolsa de dos (2) kilogramos.	Unidad	Bolsa			
3	Café molido torrado, paquete de quinientos (500) gramos.	Unidad	Paquete			
4	Chipita, en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos.	Unidad	Bolsa			
5	Palito / Rosquita	Kilogramo	Bolsa			
6	Gaseosa de quinientos (500) ml.	Unidad	Botella			
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros.	Unidad	Botella			
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml.	Unidad	Botella			
TOTAL ₲ (IVA Incluido)						

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	PROVEEDOR
Elaborado por: FIRMA Aclaración: Fecha:	FIRMA JEFE Aclaración: Fecha:	FIRMA Aclaración: Fecha:
Pedido recibido y verificado por:		
Aclaración:		
Fecha:		
Observaciones:		

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

101-789 Nro

ANDE

Nota: SPD N° 17/2020
Fecha: 01/10/2020
E-Mail: agua_cimes@hotmail.com.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: SOME S.A.C.I.A.
At. Sra: Alicia Elena Insfrán Mareco y/o Ana Paula Merlo Insfrán
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6460/2020 para la *"Adquisición de Productos Alimenticios, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*.
ID: 375532

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso g.1.), punto a) de la Carta de Invitación Estándar

- Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. **Que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de Contratación Directa**, para los ítems 4 y 5.

2) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso j.1.), punto a) y b) de la Carta de Invitación Estándar:

a) Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada ítem ofertado.

b) Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020, debidamente firmadas.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Asimismo, solicitamos la siguiente **aclaración**

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **veinticinco por ciento (25%)** para ofertas **por debajo** del precio referencial; y del **quince por ciento (15%)** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial, establecido por la Convocante, conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso b) **"Análisis de los precios ofertados"** de la Carta de Invitación.

   En ese sentido, la aclaración solicitada sobre el desglose de la composición del precio ofertado, corresponde a los ítems de su oferta mencionados en el siguiente cuadro:

Lic. Francisco Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

ANDE

Nota: SPD N° 17/2020

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado		Oferente: SOME S.A.C.I.		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
				Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Total ₲ (IVA Incluido)	
5	Palito - Palito / Rosquita	kilogramo	1	20.300	20.300	11.900	11.900	-41,38%
7	Agua mineral sin gas - Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	1	3.200	3.200	1.980	1.980	-38,13%

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso) o al correo Electrónico:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py, con copia a, **francisca_soria@ande.gov.py**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6460/2020

Juan Gabriel Acevedo Criscioni

De: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 08:54
Para: Juan Gabriel Acevedo Criscioni
Asunto: RE: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

RECIBIDO

De: Juan Gabriel Acevedo Criscioni <juangabriel_acevedo@ande.gov.py>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 08:52
Para: agua_cimes@hotmail.com <agua_cimes@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

De: Juan Gabriel Acevedo Criscioni
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 08:41 a.m.
Para: 'agua_cimes@hotmail.com'
Asunto: Solicitud de Presentación de Documentaciones - ANDE

Señor Oferente: SOME S.A.C.I.A.
En el marco del llamado a la Contratación Directa ANDE N° 6460/20202 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, ID N° 375532
Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada para el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de la documentación que se detalla en archivo adjunto (Nota SPD N° 17/2020).
Favor confirmar recepción de la misma.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 05 de noviembre de 2020.-

Señora:
Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación CD ANDE N° 6460/2020

Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de contestar la Nota SPD N° 17/2020 de fecha 01/10/2020 y presentar a la vez las argumentaciones y documentaciones de los puntos solicitados en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6460/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID N° 375532.-

1.- Conforme a Anexo B, numeral 30, inciso g.1.), punto a) de la Carta de Invitación Estándar.

Fotocopia simple, Documentos de cualquier de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de Contratación Directa, para los Ítems 4 y 5.

Respuesta: a los efectos de aclarar que, nos presentamos en dichos ítems por el siguiente motivo:

Conforme a Anexo B, numeral 30, inciso g.1.) punto a) de la Carta de Invitación Estándar, que textualmente dice:.

Fotocopia simple, Documentos de cualquier de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Por este motivo entendemos que en dicho punto no se habla de Ítems, ni tampoco de porcentaje.

Ahora bien en el Anexo B, numeral 30, inciso g) Experiencia requerida dice lo siguiente:

*Con el objeto de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: **El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación**, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o Privado, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.*

*Marcamos con negritos el texto **El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación**, porque entendimos que dicha frase era de carácter amplio, refiriéndose a si el oferente participa de licitaciones de alimentos y es por ese motivo que nos presentamos, nosotros como Empresa Some S.A.C.I.A., tenemos concursos ganados en la provisión de alimentos, a parte del agua mineral que envasamos y que los contratos figuran en el SIPE. Para nosotros si el objetivo era determinar que todos los Items deberían tener antedentes, deberían haber colocado de la siguiente forma: **El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de todos bienes objeto de la presente***

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES7 AGUA MINERAL NATURAL PARAGUAYA PUREZA

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

***contratación,** pues no es lo mismo que figura en el PBC que da a entender que al ser proveedor en el rubro alimentos ya estaban habilitados para ofertar todos los Ítems.*

2) Conforme al Anexo B, numeral 30, inciso j.1.) punto a) y b) de la Carta de Invitación Estándar.

a) Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada por cada Ítem ofertado.
Respuesta: Adjunto dicha Planilla de Datos Garantizados.

b) Especificaciones técnicas DSA/DSG/04/2020, debidamente firmadas.
Respuesta: Adjunto dichas Especificaciones técnicas.

Así mismo presentamos Planillas de Análisis de los precios ofertados los Ítems 5 y 7; y para el ítems 7 facturas y Contratos con otras Instituciones Públicas que demuestran que podemos ofertar a dicho precio y más bajo aún.

Atentamente.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: CD Nº 6460/2020
Recibido por: Juan Acevedo
Fecha: 05/10/2020 Hora: 15:40hs

Escaneado con CamScanner

AGUA MINERAL NATURAL CIMES

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

SOME S.A.C.I.A.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Yerba mate tostada con azúcar /mate cocido con azúcar, envase/paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG/04/2020
2	Azúcar blanco, bolsa de dos(2) kilogramos	Unidad	Bolsa	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG/04/2020
3	Café molido tostado, en paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG/04/2020
4	Chipita, en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos	Unidad	Bolsa	1	Según Plantilla del SICP
5	Palito / Rosquita	kg	Bolsa	1	Según Plantilla del SICP
6	Gaseosa de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1	Se adjuntan Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG/04/2020
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	Botella	1	Según Plantilla del SICP
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1	Según Plantilla del SICP

La Unidad Administradora del Contrato será: El Departamento de Servicios Generales.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Yerba mate tostada con azúcar /mate cocido con azúcar, envase/paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1	Cafetería de la Institución, ubicada en el 2do. Piso de la Sede Central sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo	De conformidad al Punto 4 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/4/2020
2	Azúcar blanco, bolsa de dos(2) kilogramos	Unidad	Bolsa	1		
3	Café molido tostado, en paquete de quinientos (500) gramos	Unidad	Paquete	1		
4	Chipita, en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos	Unidad	Bolsa	1		
5	Palito / Rosquita	kg	Bolsa	1		
6	Gaseosa de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1		
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	Botella	1		
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	Botella	1		

La **Modalidad** a ser adoptada para esta Contratación Directa es la de Contrato Abierto por montos, cuyos montos mínimos y montos máximos se detallen en la Lista de Precios conforme se indica en el Sistema SICP de Contrataciones Públicas.

En caso de que los montos mínimos y/o máximos no hayan sido ejecutados en su totalidad la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

3. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: ***No Aplica.***

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
N/A	N/A	N/A

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión.
Planificación de Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*Conforme al Plan de Entregas y eventuales prórrogas*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose si respecto de cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Lic. Alicia Inofón
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

SOME S.A.C.I.A.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

1. GENERALIDADES.

El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberá realizar la adquisición de productos alimenticios, que son requeridos como insumos para la prestación del servicio proveído por la **Cafetería** instalada en la Sede Central, para Jornadas Laborales, de reuniones de Presidencia, reuniones de Ejecutivos y reuniones o eventos de las diferentes unidades administrativas de la ANDE, así como para el servicio ofrecido al usuario en Planta Baja de la Sede Central.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Ítem	Alimento/Producto	Características / Atributos
1	Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar, envase/paquete de **quinientos (500) gramos.**	Elaborado de hojas molidas de yerba mate bien secas, sin mezcla, con buen aroma, tostado con azúcar para la elaboración de cocido, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de humedad, presentado en **paquete/envase de quinientos (500) gramos** que deberá llevar, la marca impresa, información nutricional y composición, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.
2	Azúcar blanco, bolsa de **dos (2) kilogramos.**	Cristalizado, totalmente soluble en agua, refinado sin sustancias extrañas, envasado en **bolsa** nueva de primer uso, de **dos (2) kilogramos** que deberá llevar, la marca impresa, información nutricional y composición, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.
3	Café molido torrado, en paquete de **quinientos (500) gramos.**	Molido, del tipo torrado con azúcar blanco, envasado en **paquetes de quinientos (500) gramos** que deberá llevar, la marca impresa, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. N°) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Natalia Montiel A.	Lic. Cesar A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Profedn
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	2 de 9

Ítem	Alimento/Producto	Características / Atributos
4	**Chipita, en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos.**	[redacted] **1. Ingredientes:** El producto deberá contener obligatoriamente: - Almidón de mandioca - Queso - Huevo - Manteca y/o Margarina y/o Aceite Comestible y/o Grasa Vegetal Hidrogenada - Leche - Sal Yodada (Máximo 1%). - Anís Ingredientes prohibidos No se permitirá el agregado de grasa de origen animal, excepto la manteca. **2. Composición porcentual:** Se deberá presentar la composición porcentual del producto ofertado en cuanto a ingredientes y aditivos. **3. Aditivos alimentarios:** Se aceptará como aditivos los permitidos por el Reglamento MERCOSUR GMC/RES Nº 50/97 (Asignación de aditivos y su concentración máxima para la Categoría de Alimentos 7: Productos de Panificación y Galletería). **4. Composición nutricional:** El producto deberá presentar la composición nutricional detallada en la Tabla 1. Tabla 1. Aporte de nutrientes por 100 g de producto. - Energía (calorías) Mínimo: 177 Máximo: 545 Proteínas (g) Mínimo: 2 Máximo: 10 Grasas (g) Mínimo: 5 Máximo: 25 Hidratos de Carbono (g) Mínimo: 31 Máximo: 70 Sodio (mg) Máximo: 600. **5. Especificaciones organolépticas del producto. Aspecto:** el producto debe presentarse en forma de argollas de tamaño uniforme. Debe estar correctamente cocido, la corteza debe estar uniformemente tostada, no debe contener sustancias extrañas, ni parásitos Color: tostado claro, no quemado en la superficie. Olor: agradable, sin olor rancio. Sabor: agradable, exento de olores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc.). Textura: crocante. **6. Especificaciones del envase. Especificaciones del envase individual:** El envase individual primario deberá ser de film de polietileno de baja densidad o polipropileno biorientado, transparente o metalizado, ambos de 30 micrones como mínimo. Tamaño y forma del producto El producto se presentará en forma de argollas características, en envase individual primario de 30 gramos, con una tolerancia de ± 5 gramos. [redacted]

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

SOME S.A.C.I.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	3 de 9

Ítem	Alimento/Producto	Características / Atributos
5	**Palito / Rosquita por kilogramo**	[redacted] **1. Ingredientes:** El producto deberá contener obligatoriamente: - Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas. - Agua. - Manteca y/o margarina y/o aceite comestible y/o grasa vegetal hidrogenada. - Levadura. - Sal yodada (máximo 1%). - Anis (optativo) - Aditivos alimentarios permitidos Ingredientes prohibidos. No se permitirá el agregado de grasa de origen animal, excepto la manteca. **2. Composición porcentual:** Se deberá presentar la composición porcentual del producto ofertado en cuanto a ingredientes y aditivos. **3. Aditivos alimentarios:** Se aceptará como aditivos los permitidos por el Reglamento MERCOSUR GMC/RES N° 50/97 (Asignación de aditivos y su concentración máxima para la Categoría de Alimentos 7: Productos de Panificación y Galletería). **4. Composición nutricional:** El producto deberá presentar la composición nutricional detallada en la Tabla 1. Tabla 1: Aporte de nutrientes por 100 g de producto. - Energía (calorías) Mínimo: 306 Máximo: 455 Proteínas (g) Mínimo: 7 Máximo: 20 Grasas (g) Mínimo: 2 Máximo: 6 Hidratos de Carbono (g) Mínimo: 65 Máximo: 80 Sodio (mg) Máximo 600. **5. Especificaciones organolépticas del producto. Aspecto:** el producto debe estar correctamente cocido, no debe estar quemado, alterado, contener sustancias extrañas, ni parásitos. Color: tostado claro, no quemado. Olor: agradable, sin olor rancio. Sabor: agradable, exento de olores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc.). Textura: Crocante y de fácil masticación. **6. Especificaciones del envase Especificaciones del envase individual:** El envase individual primario deberá ser de film de polietileno de baja densidad o polipropileno biorientado, transparente o metalizado, ambos de 30 micrones como mínimo. Tamaño y forma del producto: El producto se presentará en envase primario en porción de 30 gramos, con una tolerancia de ± 5 gramos. [redacted]

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 1º DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

SOME S.A.C.I.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	4 de 9

Ítem	Alimento/Producto	Características / Atributos
6	**Gaseosa de quinientos (500) mL**	Bebidas gaseosas sin alcohol, en presentación de botella de 500 mL, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón, guaraná), tapa rosca, envase no retornable/reciclable, que deberá llevar la marca impresa, información nutricional y composición, fecha de elaboración y vencimiento, además, deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E. Nº) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) otorgados por el INAN - MSP y BS, verificables en el envase/etiqueta.
7	**Agua mineral sin gas de dos (2) litros**	[redacted] El agua mineral, sin gas, en botella de 2 (dos) litros con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral, envasado en botella de plástico, sin sodio.
8	**Agua mineral sin gas de quinientos (500) mL**	[redacted] Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, sin sodio.

[1]**RESOLUCIÓN DNCP Nº 5695/2019. ARTÍCULO 9º: Unidades de medidas y plantillas de productos.** Las unidades de medidas y las plantillas de productos estándar que disponga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas serán de uso obligatorio en los llamados a contratación, y los atributos cargados en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) no podrán ser modificados por las convocantes.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Natalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1. La firma adjudicada deberá proveer los productos correctamente envasados y sellados herméticamente en su empaque original, para evitar cualquier tipo de contaminación.

3.2. Estará a cargo del Proveedor, el transporte y entrega de los bienes, hasta el lugar donde se encuentra instalada la Cafetería de la Institución y administrada por el Departamento de Servicios Generales, ubicada en el **2º Piso** de la **Sede Central**, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

3.3. **La Sección Administrativa (DSA/DSG1)**, dependiente del Departamento de Servicios Generales (DSA/DSG), será la responsable de realizar los pedidos para la provisión y entrega de los productos, autorizados por el Departamento de Servicios Generales.

3.4. Al momento de la recepción de los bienes de acuerdo al Plan de Entrega, detallado en el **punto 4** de estas Especificaciones Técnicas, se procederá a la verificación de que estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: averías en su empaque, suciedad, moho, humedad, además, que los productos no se encuentren vencidos.

3.5. El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el/los producto/s no aceptado/s a completa satisfacción de la ANDE, en un **plazo no mayor a una (1) hora** a partir del reclamo efectuado, que podrá ser desde el momento mismo de la entrega de los bienes.

3.6. El proveedor tiene la plena responsabilidad por las entregas de los insumos en tiempo y forma establecidos en estas Especificaciones Técnicas.

4. PLAN DE ENTREGA.

4.1. ÍTEMS 1, 2 Y 3:

Los productos serán **entregados una (1) vez por mes**, para lo cual el Departamento de Servicios Generales emitirá una Orden de Pedido, cuyo modelo forma parte de estas Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los productos y cantidades requeridas conforme a las necesidades, siendo el **plazo de entrega de hasta un (1) día hábil**, a partir de la recepción de la Orden de Pedido por el Proveedor. Eventualmente, y según exista la necesidad, se podrá solicitar la provisión de los productos más de una vez en el mes.

4.2. ÍTEMS 4 Y 5:

La provisión de los productos se podrá solicitar en **forma diaria, de lunes a viernes**, en el horario comprendido de **06:00** a **15:00** horas, para lo cual el Departamento de Servicios Generales emitirá una Orden de Pedido, cuyo modelo forma parte de estas Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los productos y cantidades requeridas conforme a las necesidades, siendo el **plazo máximo de entrega de dos (2) horas**, a partir de la recepción de la Orden de Pedido.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Natalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

4.3. ÍTEMS 6, 7 Y 8:

Los productos serán **entregados una (1) vez por semana**, para lo cual el Departamento de Servicios Generales emitirá una Orden de Pedido, cuyo modelo forma parte de estas Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los productos y cantidades requeridas conforme a las necesidades, siendo el **plazo de entrega de hasta un (1) día hábil**, a partir de la recepción de la Orden de Pedido por el Proveedor. Eventualmente, y según exista la necesidad, se podrá solicitar la provisión de los productos más de una vez en la semana.

5. MUESTRAS REQUERIDAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN, PARA LOS PRODUCTOS DE LOS ÍTEMS 1 AL 5.

A efectos de realizar una adecuada evaluación técnica, el oferente deberá presentar con su oferta una muestra de cada producto ofertado correspondiente a los **ítems 1 al 5**, en su envase/empaque original, o veinticuatro (24) horas posteriores al pedido de la ANDE. **El oferente que no cumpla con dicha solicitud será descalificado durante el Estudio de Evaluación y Comparación de las Ofertas.**

Las muestras presentadas estarán a cargo del Departamento de Servicios Generales, ubicado en la oficina N° 325 – 3° del Edificio Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, las mismas podrán ser retiradas dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del resultado de Evaluación de las Ofertas.

5.1. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Se verificará visualmente que las muestras de los productos **(correspondientes a los ítems del 1 al 5)** se ajusten a las características generales y técnicas consignadas en estas Especificaciones Técnicas (envase/empaque, peso/contenido neto, información nutricional/composición, si cuentan con Registros Sanitarios, verificables en el envase o etiqueta de cada producto).

Para todos ítems, en caso de dudas, se podrá requerir al oferente que presente una declaración del Fabricante de la marca ofertada, en la que se demuestre fehacientemente las características requeridas / atributos requeridos.

6. DATOS A SUMINISTRAR CON LA OFERTA.

Llenar la Planilla de Datos Garantizados adjunta, **por cada ítem ofertado**, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control de los productos.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

SOME S.A.C.I.A.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	7 de 9

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ÍTEM 1 - Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en paquete/envase de quinientos (500) gramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca: UN PAR	
Procedencia: Paraguaya	
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Empaque
Peso/Contenido Neto:	500 gr
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones: RE Nº 800368240/1 RSPA 51794	

ÍTEM 2 - Azúcar blanco, en bolsa de dos (2) kilogramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca:	ALCOTEC
Procedencia:	Paraguaya
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Empaque
Peso/Contenido Neto:	2 Kilos
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones: RE 800368240/1 RSPA 047035	

ÍTEM 3 - Café molido torrado, en paquetes de quinientos (500) gramos (REQUIERE MUESTRA).

Marca:	BELEN
Procedencia:	Brasilera
Forma de presentación del producto (envase / empaque):	Empaque
Peso/Contenido Neto:	500 gr.
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones: RE 00174 RSPA 030581	

ÍTEM 4 - Chipita en bolsita de 250 gramos (REQUIERE MUESTRA).

Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	Ña Feliciana
Ingredientes:	Almidón de mandioca, almidón de maíz, queso fresco, grasa vegetal, leche fluida entera, huevos, sal, huevos, lecitina de soja (estabilizante) colorante. Amarillo tartrazina (E102)
Forma de presentación del producto:	Empaque
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones: RE 800031067/1 RSPA 001616	

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

CIMES
SOME S.A.C.I.A.
ESUNPRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG/04/2020	8 de 9

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ÍTEM 5 - Palito / Rosquita (REQUIERE MUESTRA).

Denominación de la empresa elaboradora y/o Marca del producto:	Villa Madrid
Ingredientes:	Valor energético 142 kcal = 596 Kj Carbohidratos 26 gr Grasas saturadas 0 gr Sodio 233 mg Proteínas 5,2 gr Grasas trans 0 gr Grasas totales 1,9 gr Fibra alimentaria 0 gr
Forma de presentación del producto:	Bolsa de 1 Kilo
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones:	RE 800136527/1 RSPA 038731

ÍTEM 6 - Gaseosa de quinientos (500) ml. (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	
Procedencia:	
Forma de presentación del producto:	
Contenido Neto:	
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☐ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☐ NO ☐
Observaciones:	

ÍTEM 7 - Agua mineral sin gas de dos (2) litros (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	Cimes
Procedencia:	Paraguaya
Forma de presentación del producto:	Botella de 2 lts x 06 unidades
Contenido Neto:	2 litros
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones:	RE 800206819/1 RSPA 040214

ÍTEM 8 - Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml. (NO REQUIERE MUESTRA).

Marca:	Cimes
Procedencia:	Paraguaya
Forma de presentación del producto:	Botella de 500 ml x12 unidades
Contenido Neto:	500 ml
Registros Sanitarios:	R.E.: SI ☒ NO ☐ / R.S.P.A.: SI ☒ NO ☐
Observaciones:	RE 800206819/1 RSPA 040214

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Nathalia Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

AGUA MINERAL NATURAL CIMES

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

MODELO ORDEN DE PEDIDO.

ANDE
Dpto. de Servicios Generales
Sección Administrativa (Servicio de Cafetería)

DSA/DSG1/N°		
FECHA:		
Día	Mes	Año

ORDEN DE PEDIDO.

CD N° _____ OCP N° _____

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE COTRATO ABIERTO.

Señores
(Nombre Proveedor)
(Dirección)
(N° Telefónico)
Asunción, Paraguay

Sírvase proveer por cuenta de ANDE los productos alimenticios que le son solicitados en esta esta Orden, conforme a Especificaciones Técnicas DSA/DSG/04/2020

PROVISIÓN DE:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
1	Yerba mate tostada con azúcar / Mate cocido con azúcar en paquete/envase de quinientos (500) gramos.	Unidad	Paquete			
2	Azúcar Blanco, en bolsa de dos (2) kilogramos.	Unidad	Bolsa			
3	Café molido tostado, paquete de quinientos (500) gramos.	Unidad	Paquete			
4	Chipita, en bolsita de doscientos cincuenta (250) gramos.	Unidad	Bolsa			
5	Palito / Rosquita	Kilogramo	Bolsa			
6	Gaseosa de quinientos (500) ml.	Unidad	Botella			
7	Agua mineral sin gas de dos (2) litros.	Unidad	Botella			
8	Agua mineral sin gas de quinientos (500) ml.	Unidad	Botella			
					TOTAL G (IVA Incluido)	

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	PROVEEDOR
Elaborado por: FIRMA Aclaración: Fecha:	FIRMA JEFE Aclaración: Fecha:	FIRMA Aclaración: Fecha:
Pedido recibido y verificado por:		
Aclaración:		
Fecha:		
Observaciones:		

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Natividad Montiel A.	Lic. César A. Ortiz	JUNIO/2020

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

AGUA MINERAL NATURAL
CIMES
MAXIMA PUREZA
PEDIDOS AL TEL. 907 330 - LAMBARE - PY

ES UN PRODUCTO DE

CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARE

SOME S.A.C.I.A.

TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

COSTO GENERAL DE PRODUCTOS

	MATERIA PRIMA								COSTO M.O. X BOTELLA	CARGA FABRIL DEPREC.	ENERGIA E.	COSTO p/ BOTELLA						
Producto	Bono	Envase P	Tapa	Etiqueta	Film	Liquido	ROZ	TOTAL M. P.					COSTO P/ PACK	UNIDAD	PRECIO DE VENTA	UNIDAD S/ PRECIO OFERTADO	PRECIO POR PACK	PRECIO FINAL
AGUA	2 litros	700	75	118	70		-	963	77	50	80	1.170		810,00	1.980,00	69.23%	-	1.980
															1.170		100	
															1980		169,23	

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

SOME S.A.C.I.A.

Producción de Agua Mineral
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
15 de Agosto y Choferes del Chaco - Tel.: (021) 907 330
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 13708371
Inicio Vigencia: 18 Octubre 2019
Fin Vigencia: 31 Octubre 2020
RUC: 80020681-9
FACTURA
001-005 0001911

FECHA DE EMISIÓN: 03-10-2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jorge Pacuosa

RUC: 655 918-2 NOTA DE REMISIÓN:

DIRECCIÓN: TEL.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA 10%
	Reposición de Agua Mineral de 20 lts.		
	Envasado de Agua Mineral de 20 lts.		
	Venta Bidón de 20 lts.		
	Venta Servidor Natural		
	Venta Bebedero Eléctrico F/N F/C		
4	Pack Agua Mineral 500cc. x 12 unid.	12.000	48.000-
4	Pack Agua Mineral 2 lts. x 6 unid.	13.000-	52.000-
	Pack Agua Gasificada 500cc. x 12 unid.		
	Pack Agua Gasificada 2 lts. x 6 unid.		
	Pack Agua Tónica 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 2 lts. x 12 unid.		

SOME S.A.C.I.A.

Producción de Agua Mineral
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
15 de Agosto y Choferes del Chaco - Tel.: (021) 907 330
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 13934646
Inicio Vigencia: 12 Febrero 2020
Fin Vigencia: 28 Febrero 2021
RUC: 80020681-9
FACTURA
001-008 0001119

FECHA DE EMISIÓN: 02/10/2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUC: 4 494 352-2 NOTA DE REMISIÓN:

DIRECCIÓN: TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA 10%
	Reposición de Agua Mineral de 20 lts.		
	Envasado de Agua Mineral de 20 lts.		
	Venta Bidón de 20 lts.		
	Venta Servidor Natural		
	Venta Bebedero Eléctrico F/N F/C		
	Pack Agua Mineral 500cc. x 12 unid.		
90	Pack Agua Mineral 2 lts. x 6 unid.	[illegible]	[illegible]
	Pack Agua Gasificada 500cc. x 12 unid.		
	Pack Agua Gasificada 2 lts. x 6 unid.		
	Pack Agua Tónica 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 2 lts. x 12 unid.		

TOTAL A PAGAR GUARANIES: [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10%: TOTAL IVA:

Gráfica El Pilago de Calidad Sensible - Kom1 1352 c/ Palestrey - Tel.: 302 085
RUC: 1494352-2 - Habil. Nº: 1.528 - 3 Tal. 50x3 - 1.001 al 1.150 - Febrero 2020

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

Aduana

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.			
				Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Agua mineral - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Bidón	Cimes	Nacional	8.500
2	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.330
3	Agua mineral con gas en botella de 2 lts. - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.480
4	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	8.900
5	Agua mineral con gas 500 cc - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	10.000

Monto mínimo	**45.000.000 Gs.**
Monto máximo	**90.000.000 Gs.**

El presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Servicios Generales, Benjamín Constan casi Cristóbal Colón, Edificio ARASA II, Cuarto Piso, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ana Paula Merlo

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Escaneado con CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358118, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358118, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 555/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37 Inc. c, de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidón	1	Cimes	Nacional	6.000	6.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	917	917
3	50202310-002	Agua mineral sin gas, en botella de 2 litros.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	1.480	1.480
TOTAL									8.397

La adjudicación del presente Contrato es por un monto mínimo de Gs. 32.500.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Mil), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), de la presente Carta de Invitación.
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

...ma Noguera G.
...adora General
...D G.A.F.

Contrato N° 10/2019

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

VILLA MADRID S.A.

Villa Madrid 3ª Fase Calle Principal Nº 100 – Ciudad de Limpio

Cel.: 0982 951053 Cel.: 0981 420 722

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	costo de produccion	costo operativo	total costos	margen de ganancia	Precio de Venta
1	Coquito	1	Kilogramos	7.000	7.000	4.200	1.260	5.460	1.540	7.000
2	Rosquita	1	Kilogramos	7.000	7.000	4.200	1.260	5.460	1.540	7.000

Víctor Eduardo Espinola
Villa Madrid S.A.

Fecha: 02/10/2020

DETALLE DESGLOSE DPTO. LICITACIONES

costo de produccion	Incluyen los costos principal, insumos de operación, elaboración
costo operativo	Incluyen mano de Obra, Seguros, Translados, tributos y cualquier otro gasto operativo - administrativo
total costos	Incluye el costo total principal y los costos operativo
margen de ganancia	Margen de Utilidad estimada por la firma para el presente negocio, el cual formara parte de la utilidad fiscal al cierre de ejercicio
Precio de Venta	Determina el precio final a ofertar al cliente para el presente negocio por cada item.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Escaneado con CamScanner

Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 83/2019
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9, domiciliado en las calles Choferes del Chaco N° 245 esquina 15 de Agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, con Cédula de Identidad Nº 1.417.774 y el Sr. ROQUE OSVALDO MEZA ROA, con Cédula de Identidad N° 800.874 en su carácter de Presidente y Director Suplente de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio de "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.247.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual Nº 06/19 "PROVISION DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 1.321 /2019.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.I
D.A.F. - D.N.A.

Escaneado con CamScanner

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.			
				Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Agua mineral - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Bidón	Cimes	Nacional	8.500
2	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.330
3	Agua mineral con gas en botella de 2 lts. - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.480
4	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	8.900
5	Agua mineral con gas 500 cc - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	10.000

Monto mínimo	**45.000.000 Gs.**
Monto máximo	**90.000.000 Gs.**

El presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Servicios Generales, Benjamín Constan casi Cristóbal Colón, Edificio ARASA II, Cuarto Piso, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

Lic. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Escaneado con CamScanner

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 de noviembre de 2019.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CACERES BAE.
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 30/2019

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE Nº 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, domiciliada entre las calles Choferes del Chaco Nº 245 esq. 15 de Agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco**, con **Cédula de Identidad Nº 1.417.774**, y por el **Sr. Álvaro Sebastián Soria Miltos** con **Cédula de Identidad Nº 4.985.573**, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – ID Nº 358118**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO.***
"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
*(e) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*(g) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Álvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358118, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358118**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 555/2019.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37 Inc. c, de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						SOME S.A.C.I.A.			
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidón	1	Cimes	Nacional	6.000	6.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	917	917
3	50202310-002	Agua mineral sin gas, en botella de 2 litros.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	1.480	1.480
TOTAL									8.397

*La adjudicación del presente Contrato es por un **monto mínimo de Gs. 32.500.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), de la presente Carta de Invitación.*

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Militos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

...ma Noguera G.
...adora General
...D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

Dónde:
Pr: *Precio reajustado.*
P: *Precio adjudicado.*
IPC1: *Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.*
IPC0: *Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el numeral 2. Plan de Entregas, solicitadas en el ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión de los bienes.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendientes de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVICIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 Inc. d, de la Ley N° 2051)
*Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Compra, según necesidad y cantidad requerida por la **CONTRATANTE**, conforme al ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS. Numeral 2. Plan de Entregas, establecidas en la Carta de Invitación.*
La provisión de los bienes requeridos en todos los Ítems será en vales.
A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles para la provisión de los vales solicitados por la Justicia Electoral y hasta completar la lista de bienes adjudicados.
Una vez recibido el vale por la Empresa adjudicada, ésta deberá proveer los bienes en un plazo de 24 (veinticuatro) horas.
La empresa adjudicada deberá acreditar el cumplimiento del Contrato mediante la presentación de Notas de Remisión o Recepción, en cumplimiento a la Carta de Invitación.
Los bienes serán proveídos en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala N° 2769 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral – Dirección de Logística Administrativa. Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:15 a 15:00 hs.
*La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y revisión de los bienes adjudicados y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Cumplir con lo establecido en el ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS. numeral 1. Especificaciones Técnicas y numeral 2. Plan de Entrega, solicitados en la Carta de Invitación.*
- *Una vez realizada la revisión e inspección de los bienes proveídos, en base a los criterios anteriormente señalados, y si los mismos no fueren de la entera conformidad de la **CONTRATANTE**, se procederá a rechazarlos.*

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

- *Si el bien proveído no fuere aprobado por no ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo mediante nota en el término de 1 (un) día hábil siguiente de ser solicitado, hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**.*

Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los bienes y así cumplir satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas.
*Las inspecciones y revisión se realizarán en la Sede Central de la Institución. Se verificará si los bienes proveídos se encuentran con defectos o fallas, y si se ajustan a lo solicitado por la **CONTRATANTE**.*

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 Inc. f, de la Ley N° 2051)

No aplica.

9. CONDICIONES DE PAGO.

*Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR**, en virtud del Contrato serán las siguientes:*
Sin Anticipo.
El pago se realizará en guaraníes, a crédito y en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la provisión de los bienes adjudicados, tales como Notas de Remisión o Recepción dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
Esta modalidad de pago no deberá afectar u ocasionar interrupción en la provisión de los bienes adjudicados.
Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa, y ésta tendrá la responsabilidad de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los bienes a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.
El administrador del Contrato será responsable de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de ausencia justificada de éste, podrá suscribir el Coordinador General u otro funcionario designado del área respectiva, previa autorización de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF).
Corresponderá a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, Adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Sofía Milos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Norma Noguera G.
Contadora General
C.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

*El responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Dirección de Tesorería, un informe de la provisión de los bienes efectivamente entregados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, a fin de contar con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para realizar el registro contable de obligación y la generación de la solicitud de transferencia de recursos para el pago correspondiente al **PROVEEDOR**.*
Así mismo el responsable de la Administración del Contrato, deberá remitir a la Unidad Ejecutora de Contratos, un Informe de los bienes efectivamente proveídos, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que ésta cuente con todas las documentaciones respaldatorias para realizar el seguimiento de las condiciones pactadas, a los efectos de dar seguimiento de la correcta provisión de los mismos de acuerdo a los plazos establecidos.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley Nº 2051)

Los productos tendrán fecha de vencimiento como mínimo de 30 (treinta) días desde el momento de la entrega.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051)

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, de conformidad al Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del Contrato, y deberá ser entregado en la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC).
La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una duración desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de enero de 2020.
*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR** en virtud del Contrato.*

13. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

*El **PROVEEDOR** deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho Contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el **PROVEEDOR** deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.*
*Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el **PROVEEDOR** está obligado a actualizar el (FIP).*

Lic. Alicia Insfrán — Alvaro Sebastián Soria Mi... — ...a Noguera G.
Director Titular — ...dora General
SOME S.A.C.I.A. — G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

*Como requerimiento para efectuar los pagos a los **PROVEEDORES**, la **CONTRATANTE**, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el **PROVEEDOR** se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.*
*La **CONTRATANTE** podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia con el **PROVEEDOR** y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.*
*El **PROVEEDOR** deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la **DNCP**. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**.*
*En caso de detectarse que el **PROVEEDOR** o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la **CONTRATANTE** para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**.*

14. MULTAS. (Art. 37 Inc. l, de la Ley N° 2051)
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será de 0,06 % (cero coma cero seis por ciento) por día de atraso en la entrega del bien en demora hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 Inc. j, de la Ley N° 2051)
*Los bienes deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en el ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS. numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; y a la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.*

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 Inc. k, de la Ley N° 2051)
Las causales y los procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.
Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

Liz Alicia Insfrán — Alvaro Sebastián Soria — Director Titular SOME S.A.C.I.A. — Norma Noguera G — Contradora General D.G.A.F

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

b) *Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES"*
c) *Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;*
d) *Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR**;*
e) *Por muerte del **PROVEEDOR** o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO.
El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
*Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO.
*La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*
a) *Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;*
b) *Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;*
c) *Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;*
d) *Por suspensión de los trabajos, imputable al **PROVEEDOR**, por más de 60 (sesenta) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
e) *Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;*
f) *Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y*
g) *En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.*

*La **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*
*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **PROVEEDOR**.*
El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
a) *Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.*

Lic. Alicia Inofrán — Alvaro Sebastián Soria Mi... Director Titular SOME S.A.C.I.A. — ...ia Noguera G ...adora Gener...

Escaneado con CamScanner

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

*c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

*El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:*

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

*b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesto por la **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*

*c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes a aquel en que el **PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la **CONTRATANTE**.*

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inc. l, de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 de Junio del año 2019.

Sra. Alicia Insfrán y Sr. Alvaro Soria
Por y en nombre del PROVEEDOR
SOME S.A.C.I.A.
Representante Legal

Por y en nombre de la CONTRATANTE
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Escaneado con CamScanner